



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

El Ayuntamiento de Las Pedroñeras figura incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS 2019), con la actuación que se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS.

PRESUPUESTO SOLICITADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000 €).

APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 96.600,00 €.

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 41.400,00 €.

Por Decreto nº 1306/2019, de 29 de marzo, del Diputado del Área de Acción Territorial y Servicios, en virtud del cual se acuerda delegar en el Ayuntamiento de las Pedroñeras, las facultades de contratación y seguimiento, en relación con la ejecución de la inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2019, nº 338 denominada "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS".

Visto el proyecto técnico de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS", redactado por el arquitecto don Agustín García Molina, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000,00€), aprobado por Decreto de Alcaldía 0262/2019, de 6 de abril.

Por Decreto de Alcaldía nº 412/2019, de 21 de mayo, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS", inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2019, nº 338, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, cuyo presupuesto asciende a 114.049,59€ más 23.950,41€ de IVA, lo que supone un total de 138.000,00€.

Visto que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 4 de junio se emitió informe-propuesta de Secretaría, en el que se concluye que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Visto que se emitió informe de fiscalización de Intervención de fecha 13 de junio que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente.



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras consistente en la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS”, obra nº 338, inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2019, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 138.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras, con cargo a la aplicación 1532.609.04 “Obras POS 2019” del presupuesto general de la Corporación correspondiente al ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como la documentación exigida en el artículo 63.3 de la LCSP.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Funcionario del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Santos Buedo Sotos (Subinspector-Jefe de la Policía Local).

Vocales:

- La Secretaria del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Doña Verónica García Navarro.
- La Interventora del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Doña Elisa Arocas Luján.
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Rodolfo Jareño Castillo (Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios).



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Josué Martínez Araque (Auxiliar Inspección, Urbanismo, Obras y Servicios).

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Dña. María Fé Gallardo Moreno (Administrativo del Ayuntamiento de Las Pedroñeras), o funcionario que le sustituya.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ

LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE